

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015-0256

REF.: BAJA SIN ENAJENACIÓN Y DONACIÓN QUE INDICA

PUNTA ARENAS, 18 de Agosto de 2014

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 17.301 de 22 de Abril de 1970, que crea Junta Nacional de Jardines Infantiles; Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba su Reglamento; Decreto Ley N° 1.939 del 05 de Octubre de 1977, del Ministerio de Bienes Nacionales; Decreto Supremo Reglamentario N° 577 del 16 de agosto de 1978, del Ministerio de Bienes Nacionales; Resolución N° 1.600 de 2008 de Contraloría General de la Republica; Resolución N° 026 del 04 de Febrero de 2000 y Resolución N° 0172 del 20 de Agosto de 2001 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que delega facultades en Directoras Regionales; Resolución N° 015-0133 del 27 de Junio de 2014 que nombra a Sra. Rosalía Elgueda Villalobos en el cargo de Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la XII Región de Magallanes y de la Antártica Chilena en carácter Transitorio y Provisorio, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 59° de la Ley N°19.882 del 2003; Minuta Institucional N° 170 de fecha 25/07/2014 y Planillas de Baja N° 04 y N° 05 del 15/07/2014 todas del J.I. Los Cisnes; Carta solicitud de fecha 15/07/2014 del Centro General de Padres J.I. Los Cisnes; antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del Servicio.

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante Minuta Institucional N° 170 de fecha 25/07/2014 se informa que en la bodega del Jardín Infantil LOS CISNES existen bienes muebles almacenados por mucho tiempo, elementos que se encuentran en mal estado, obsoletos y sin posibilidades de que puedan ser distribuidos y reutilizados por la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

2° Que, el almacenamiento en la bodega de dichos bienes muebles ocasiona entorpecimiento al trabajo que se efectúa en la bodega del Jardín Infantil.

3° Que, a través de carta solicitud de fecha 15/07/2014 se solicitó por el Centro General de Padres J.I. Los Cisnes se donara los citados bienes.

4° Que, por Memo N° 015/88 de fecha 01/08/2014 de Subdirectora de Recursos Financieros, solicita dar de baja sin enajenación el equipamiento almacenado en la bodega del Jardín Infantil.

5° Que, los valores de los bienes que se dan de baja serán eliminados del registro contable de la institución.

RESUELVO:

1° Autorízase la baja sin enajenación y donación de elementos que se detallan a continuación:

Número de Inventario	Especies	Cant.	Estado	VALORES	
				Unitario	Total
00066888	MESON PREPARACION, CUB. CRISTALIZADA 1,05X0,74 MTS.	1	M	1	1
00172507	BASURERO/PAPELERO METALICO CON TAPA Y PEDAL 25 LTS.	1	M	1	1
00066683	SILLA PÁRVULO	1	M	1	1
00066729	MESA PÁRVULO	1	M	1	1
00066610	CUNA MADERA	1	M	1	1
00066722	SILLA PÁRVULO METAL/MADERA	1	M	1	1
00184421	SILLA PÁRVULO MADERA	1	M	1	1
00066975	SILLA PORTA BACINICA METAL/MADERA CON BACINICA	1	M	1	1
00066684	SILLA PÁRVULO MADERA	1	M	1	1
00066727	SILLA PÁRVULO MADERA	1	M	1	1
00066746	SILLA PÁRVULO METAL/MADERA	1	M	1	1
00066748	SILLA PÁRVULO METAL/MADERA	1	M	1	1

Número de Inventario	Especies	Cant.	Estado	VALORES	
				Unitario	Total
00066741	SILLA PÁRVULO METAL/MADERA	1	M	1	1
00066750	SILLA PÁRVULO METAL/MADERA	1	M	1	1
00066705	SILLA PÁRVULO METAL/MADERA	1	M	1	1
00066704	SILLA PÁRVULO METAL/MADERA	1	M	1	1
00066757	SILLA PÁRVULO METAL/MADERA	1	M	1	1
00066758	SILLA PÁRVULO METAL/MADERA	1	M	1	1
00066724	SILLA PÁRVULO METAL/MADERA	1	M	1	1
00066764	SILLA PÁRVULO METAL/MADERA	1	M	1	1
00066765	SILLA PÁRVULO METAL/MADERA	1	M	1	1
00066763	SILLA PÁRVULO METAL/MADERA	1	M	1	1
00066763	SILLA PÁRVULO METAL/MADERA	1	M	1	1
00066763	SILLA PÁRVULO METAL/MADERA	1	M	1	1
00066764	SILLA PÁRVULO METAL/MADERA	1	M	1	1
00066700	SILLA PÁRVULO METAL/MADERA	1	M	1	1
00066697	SILLA PÁRVULO METAL/MADERA	1	M	1	1
00066718	SILLA PÁRVULO METAL/MADERA	1	M	1	1
00066701	SILLA PÁRVULO METAL/MADERA	1	M	1	1
00066723	SILLA PÁRVULO METAL/MADERA	1	M	1	1
00066770	SILLA PÁRVULO METAL/MADERA	1	M	1	1
00198374	SILLA PÁRVULO MADERA	1	M	1	1
00198375	SILLA PÁRVULO MADERA	1	M	1	1

2º Dónense las especies que se aluden en el punto anterior al Centro General de Padres J.I. Los Cisnes, representado por su Presidenta Sra. Alejandra Campos Becerra, domiciliada en Yungay esq. Ignacio Carrera Pinto, comuna de Puerto Natales, Región de Magallanes y Antártica Chilena.

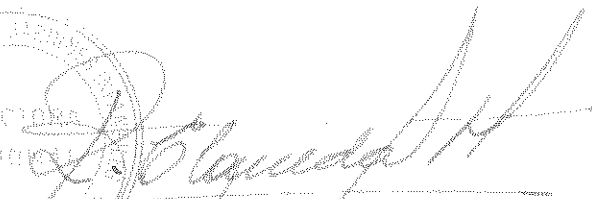
3º La entrega de las especies será ratificada a través de la suscripción de la Acta de Donación y Aceptación respectiva, la que pasará a formar parte integrante de la presente Resolución.

4º Designase como Ministro de Fe a Sra. MARÍA PATRICIA SEGURA MORA, R.U.T. 6.221.920-3, Educadora Supervisora de la Subdirección Técnica de la Dirección Regional, para este acto administrativo.

5º Autorícese la eliminación de los registros de inventarios y contables de los bienes indicados en el punto 1º.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ODEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA (TP)



ROSALÍA ELGUETA VILLALOBOS
DIRECTORA REGIONAL (TP)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

REV/STD/ECD/ecd
DISTRIBUCION

- J.I. LOS CISNES
- Centro General de Padres J.I. Los Cisnes
- Carpeta Global J.I. LOS CISNES
- Ministro de Fe
- Subdirección de Recursos Financieros
- Oficina Inventario DIRNAC
- Unidad de Inventario Reg.
- Unidad de Partes